I fuese compatible con la verdad y la justicia el guardar sitencio, cuando una y otra se ofenden en perjuicio de la sociedad, el convento de Predicadores de la Habana reposando en la justicia de su causa, en la honradez y moderacion de su conducta, dexaria á cargo de la Providencia, y de la equidad del gobierno, el reparo de sus agravios; pero somos deudores á los sabios y á los ignorantes, y es necesario satisfacer á los unos, y poner á los otros á cubierto del engaño, de la malicia, ó de la equivocacion que causa la inadvertencia. Estas razones nos determinan á dar una menuda explicacion á las diferentes proposiciones que se critican en el libelo titulado, Juicio sobre el Manifiesto que el P. Fr. Manuel Quezada & c.

changes all exchains the San Manual National and all and an algeria

are the fight of the season markets to office one of the

process of the same desired as he consented has no farmer

to maintain and the comments with the continues to the continues of the comments of the commen

ruina de lus mediones y perminas de m L, cein.

Este escrito, cuyo arranque, ó exôrdio, es una negra invectiva contra las órdenes regulares, tiene por epígrafe unas palabras del P. S. Gerónimo en su carta á Ripario y Desiderio contra Vigilancio, y que se citan en la causa 16: pero esta entrada, que anunciaba en el autor una especie de respeto y consideración hácia el derecho canónico y sus AA., los soberanos pontifices, es solamente para hacer mas notable el soberano desprecio con que mira las mas respetables disposiciones y las historias mas auténticas, cuando no concuerdan con la severidad de su crítica. Una prueba de esta inconsecuencia es el sentido en que alega la sentencia del epígrafe enteramente contrario al de su autor, segun que el mismo S. Gerónimo en su carta á Rustico, que tambien se halla usada en el derecho canónico, causa 17, cuestion 1ª, dice: Vive de tal modo en el manasterio, que merezcas ser clèrigo; estudia mucho tiempo lo que has de enseñar despues: pero el autor del libelo ha usado de las palabras de modo que, queriendo evitar el error en que cayeron algunos monges, afirmando que por este solo título podian enseñar, ha caido en el de negar que el religioso puede tambien hacerlo, segun explica Sio. Tomas de Aquino (1)

(2) Cip. 16 W. 2

<sup>(1)</sup> Opusc. 1° contr. impugn. relig.